

31) Acuerdo N° 12 (De 1925, Abril 25)

por el cual se suprime con un mes y se rebaja otro, y se votan sumas para atender a ciertos gastos. El Consejo Municipal de Ensenada en uso de sus atribuciones legales acuerda: = Art° 1° Suprimase en un mes el sueldo asignado a cada juez que funciona en el Distrito. = Art° 2° Redúzase a cinco centavos (\$0.05) el sueldo que se paga por cada cerdo que se entrega al Co. Judicial para venderlo en feria = Art° 3° Vótase la suma de Ciento Setenta y Cinco pesos (\$175) para la compra escolar de los libros, Cantineros que se cobren por mensualidades de veinticinco pesos, hasta el mes de Noviembre inclusive, y a partir del mes de Mayo en adelante. = Art° 4° Vótase igualmente la cantidad de Cienventa pesos (\$50.00) para auxilios en el presente año a los leprosos, antioqueños resillados en el Lazareto de Agua de Dios. Art° 5° En los términos de los Art° 1° y 2° se reforman respectivamente el art° 42, Capr. I del Presupuesto de Rentas vigente, y el Acuerdo N° 19 de 20 de Septiembre de 1924. = Art° 6° = Para atender al gasto que ocasiona el cumplimiento de los Art° 13° y 4°, se tomarán del mayor rendimiento de las Rentas Municipales. Con imputación respectivamente al Art° 10 (bis nuevos) del Acuerdo N° 1° de 7 de Julio, y el Art° 8°, Capr. I, Departamento de Beneficencia del Presupuesto de Rentas y Gastos. ~~Actual~~ Vigencia = Dado en Ensenada el 24 de Abril de 1925, después de haberse discutido y aprobado en los debates que se verificaron en el Distrito. = El Presidente, Eusebio Ceballos. Francisco A. Calle. =

República de Colombia = Depto de Antioquia = Medellín el 24 de Mayo de 1925 = Publicado, expediente y Concedido Con el consentimiento del Gobernador = El Alcalde = Jesus de Jarama D. = El fin, el amor Patrio. Este documento se publicó por bando en la plaza del St. el 26 de Julio de 1925, día de Concurso. — Pasa — sin.

Es Copia

Medellín, Julio 27 1925.

Mano Pasa, sin.



Medellín 4 de Mayo de 1925

Aprobado

Raúl Velasco

Recibido el 6 de Mayo de 1925

El Jefe de la Sección 1ª,

Administración Local

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 7 de Mayo de 1925

APROBADO

Ricardo Linares

El Secretario de Gobierno.

Presidencia